

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 19/2024.-

Mendoza, 27 de febrero de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y disponer todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por razones de servicio y en miras a un mejor aprovechamiento del capital humano disponible, se estima conveniente que la Ayudante Fiscal Dra. Érica Alejandra BECERRA LUJAN, Foja de Servicio N° 5884, quien se encuentra en uso de licencia con intervención de la Junta Médica, a partir de la fecha de su reintegro, cumpla funciones en la Oficina Fiscal Virtual.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

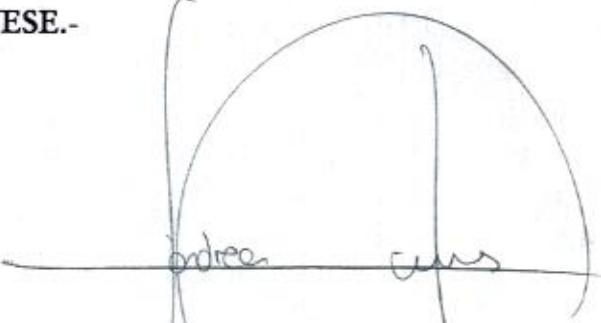
LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- **DISPONER** que la Ayudante Fiscal **Dra. Érica Alejandra BECERRA LUJAN**, cumpla funciones en la Oficina Fiscal Virtual, a partir de la fecha de su reincorporación.

II.- **NOTIFICAR** a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a la Dra. BECERRA LUJAN.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal